

Corte ratifica reforma que despenaliza el aborto en el DF

MÉXICO, D.F.- La votación final llegó y después de cuatro días de discusión, la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SJCN) confirmó la validez de la reforma que aprobó la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF) para despenalizar el aborto en las 12 primeras semanas de embarazo.

Como se había perfilado desde este miércoles, la mayoría de ministros de la Corte, por ocho votos contra tres, declaró constitucionalmente válida dicha reforma aprobada en abril de 2008.

La medida permitirá que las mujeres que así lo decidan, libre, informada y voluntariamente puedan seguir acudiendo a las instituciones de salud del Distrito Federal a interrumpir su embarazo dentro de las primeras 12 semanas, sin la amenaza de ir a prisión.

La votación con la que se aprobó la medida permitirá establecer una tesis jurisprudencial que asegurará y permitirá que todas las entidades de los estados que así lo quieran puedan replicar reformas para despenalizar el aborto en el mismo sentido que la que se aplica en el Distrito Federal.

Además de que permitirá contar con criterios en los que se aclaren y se protejan los derechos de las mujeres que tengan que recurrir de manera voluntaria a un aborto.

Fuente: Diario El Universal, 04 de septiembre de 2008. México.

Brasil: las mujeres podrán tener hasta 6 meses de post natal

El Congreso de Brasil aprobó la semana pasada una ley que otorga a las compañías incentivos fiscales para conceder seis meses de licencia por maternidad con paga, un beneficio que de acuerdo con una serie de analistas sería más generoso que los que entregan legislaciones como las de Suiza y Francia, para tratar de mejorar la salud de los infantes. Así, las compañías recibirán un crédito fiscal equivalente a dos meses de licencia pagada para suplementar la prestación actual de cuatro meses de tiempo libre con salario completo cancelado por el Gobierno.

Fuente: El Mercurio, Lunes 18 de agosto de 2008. Chile.